

¿CÓMO PUEDO VOLAR UN DRON O RPAS?

EXISTEN DIFERENCIAS AL TRATARSE DE

**VUELO CON FINES
RECREATIVOS**



**VUELO CON FINES
PROFESIONALES**



VUELOS RECREATIVOS

QUÉ DEBES TENER EN CUENTA



Siempre tenerlo a la vista y no volar a más de 120m del suelo



Volar en condiciones meteorológicas adecuadas (sin niebla, sin lluvia y sin viento) y en zonas adecuadas para ello



No hay que ser piloto, pero si hay que volar con seguridad y bajo supervisión de un adulto.



Eres responsable de los daños que pueda causar tu Dron. Tu dron debe ir provisto de una placa identificativa ignífuga. Es recomendable un seguro a terceros.



La difusión de imágenes de personas o de espacios privados necesitan de autorización de las mismas



Debes de cumplir la Ley de Protección de datos, la del Derecho al Honor, Intimidad y propia imagen y las restricciones de toma de imágenes aéreas

QUÉ DEBES EVITAR



Volar sobre aglomeraciones de edificios o personas, salvo que tu dron pese menos de 250g y siempre a una altura máxima de 20m sobre el terreno.



Volar de noche si tu dron pesa más de 2kg



Volar dentro de las zonas restringidas alrededor de aeropuertos, aeródromos, etc., salvo que se realice desde una infraestructura destinada a RPAS y en coordinación con el proveedor de servicios de tránsito aéreo.



Volar en espacio aéreo controlado o donde se realicen otros vuelos a baja altura (zonas de parapente, paracaidismo, globos, ultraligeros, planeadores, etc.)



Poner en peligro o molestar a terceros (otras aeronaves, personas y bienes en tierra)

VUELOS PROFESIONALES

PARA TRABAJAR CON UN RPAS DEBES



Estar habilitado como operador por AESA



Tener un seguro de responsabilidad civil específico para aeronaves. Tu dron debe ir provisto de una placa identificativa ignífuga.



Tener licencia de piloto RPAS y certificado médico en vigor

Y además:



El operador es responsable del dron, de la operación y de cumplir la normativa



No te olvides de cumplir la Ley de Protección de datos, la del Derecho al Honor, Intimidad y propia imagen y las restricciones de toma de imágenes aéreas

RESTRICCIONES AL USO PROFESIONAL RPAS



Necesitas autorización para volar sobre edificios o aglomeraciones de personas



No puedes volar de noche sin autorización



Necesitas autorización para volar a menor distancia de la que marca la ley en las proximidades de aeródromos y aeropuertos



No puedes operar en espacio aéreo controlado sin autorización previa



No debes poner en peligro o molestar a terceros (otras aeronaves, personas y bienes en tierra)

¿DÓNDE NO PUEDO VOLAR UN DRON O RPAS?

CTR MÁLAGA – ESPACIO AÉREO CONTROLADO

CTR o Zona de Control:

El CTR es un volumen de espacio aéreo controlado alrededor de un aeródromo que tiene por objeto el proteger las entradas y salidas de aeronaves en el mismo.

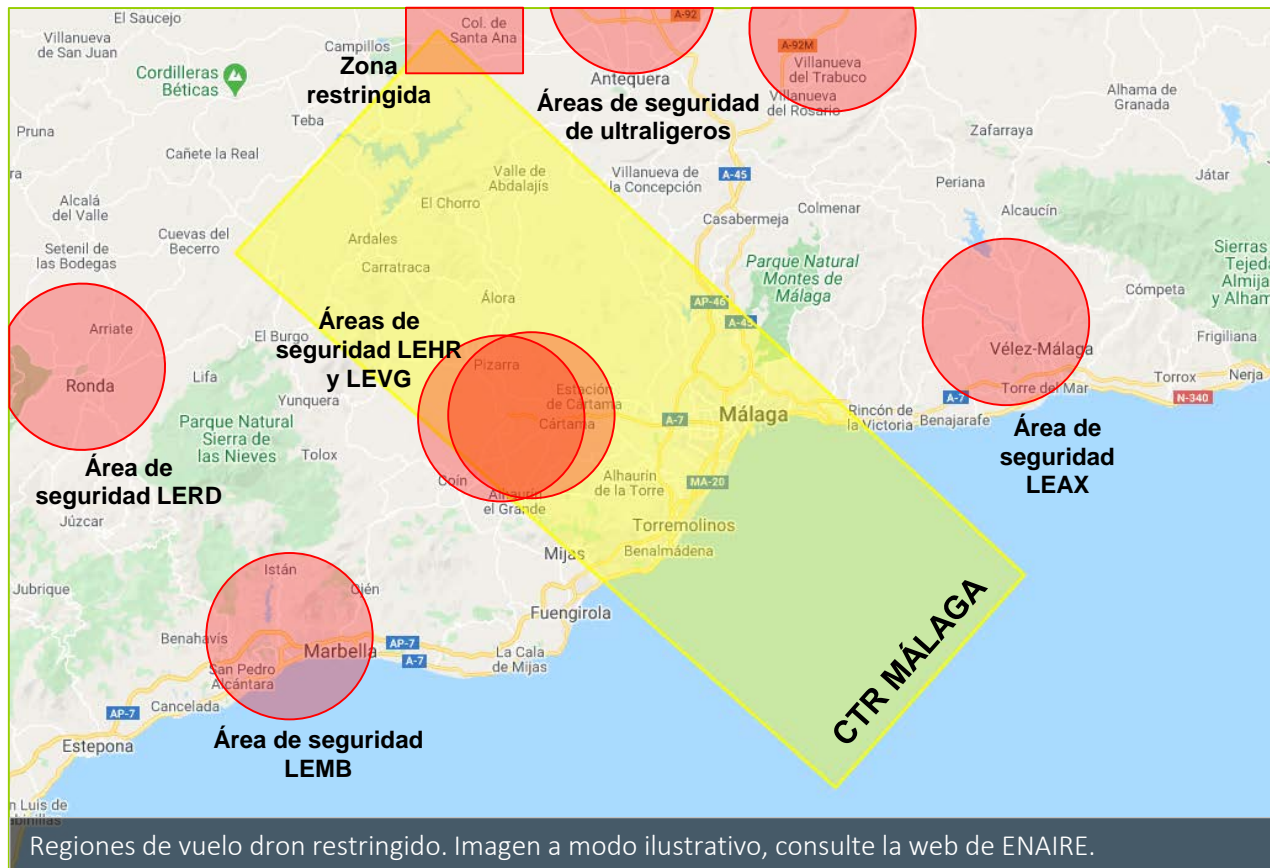
EL CTR de Málaga se extiende:

- **Horizontalmente:** Rectángulo comprendido entre los siguientes puntos geográficos: 36°51'52"N 4°59'57"W; 37°03'45"N 4°46'25"W; 36°34'39"N 4°07'10"W; 36°23'13"N 4°19'49"W.
- **Verticalmente:** desde el nivel del suelo hasta una altitud de 7500 pies (2286 metros).

NO ESTÁ PERMITIDO el VUELO de DRONES DENTRO DEL CTR sin autorización previa del ATSP*.

*Proveedor de servicios de tránsito aéreo:
ENAIRe

¿DÓNDE NO PUEDO VOLAR UN DRON O RPAS?



Regiones de vuelo dron restringido. Imagen a modo ilustrativo, consulte la web de ENAIRe.

Únicamente está permitido el vuelo de **DRONES FUERA del CTR y áreas de seguridad***.

Consulta el mapa interactivo en:

<https://drones.enaire.es/>

¡Consúltalo siempre antes de tu vuelo!

*Salvo acuerdo de coordinación con el gestor de la infraestructura.

¡RECUERDA!



**¡EL DRON ES UNA
AERONAVE, VUELA DE
FORMA SEGURA!**

El uso irresponsable
puede costar vidas y
multas que pueden
alcanzar los 225,000€

Las sanciones pueden
alcanzar los 4,5M€ en
función de la gravedad

Y si aún te quedan dudas, acude a

<https://drones.enaire.es/>

y completa el cuestionario

CONTACTO

Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol

Departamento de Gestión de Seguridad Operacional

Avda. del Comandante García Morato, s/n, 29004 Málaga

[Seguridad Operacional AGP@aena.es](mailto:Seguridad_Operacional_AGP@aena.es)

Dirección Regional DRNA Región Sur - ENAIRe

Departamento de Seguridad DRNA Sur

Avda. de Taiwán, s/n, 41020 Sevilla

informacion@enaire.es

Tel: 954 555 303